Encarnación, 04 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 033/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 291.669 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas y Recarga de Extintores",** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y --

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 230/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas y Recarga de Extintores",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 29/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 23 de julio de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Boquerón, AyD Construcciones, Pintupar, Fire Master SRL, Regimiento 8 y Extintores Chaco, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los seis días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentó una sola empresa (San Blas Construcciones SRL) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 17 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 522/15 y Art. 2º inc "c" 2051/03**, la firma procede a retirar su oferta, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) San Blas Construcciones SRL,** por la suma total de **Gs. 19. 220.000 (**Guaraníes diez y nueve millones doscientos veinte mil**) (Lote I y II); 2) Señor Nelson H. Acevedo B. con C.I. Nº 792.428 (Boquerón Construcciones)** por la suma total de **Gs. 16.067.000** (Guaraníes diez y seis millones sesenta y siete mil) **(Lote I y II); 3) Fire Master SRL,** por la suma total de **Gs. 7.164.500** (Guaraníes siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos) **(Lote I)** , de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.-

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios solicitados en el PBC, así mismo ha acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo; y respecto a las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03**, se acompaña formulario evacuado por el Departamento de Recursos Humanos obtenido a través de la base de datos del programa SINARH, que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada; cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa que haya cotizado más bajo.------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha realizado disminución en la Facultad de: **Ciencias Económicas y Administrativas** en el Lote I (Ítem 1Cantidad solicitada 25 y adjudicada 18); **Ciencias Jurídicas , en el Lote I** (Ítem 5 cantidad solicitada 18, adjudicada 10) **Lote II** (Ítem 4cantidad solicitada 10 y adjudicada 7) **y Ciencias y Tecnología** en el Lote I **(**Ítem 7 solicitada 14, adjudicada 5; , 8 solicitada 2, adjudicada 1 y 9 solicitada 4 y adjudicada 2), a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 29/2015, recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Pinturas y Recarga de Extintores"***, a las Firmas siguientes: **1) LOTE 1: Fire Master SRL,** por la suma total de **Gs. 3.251.200** (Guaraníes doscientos cincuenta y un mil doscientos) y **2) LOTE 2: Señor Nelson H. Acevedo B. con C.I. Nº 792.428 (Boquerón Construcciones),** por la suma total de **Gs. 5.267.000** (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y siete mil). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la "***Adquisición de Pinturas y Recarga de Extintores"***, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a las firmas siguientes: --------

   - ✓ **LOTE 1: Fire Master SRL,** por la suma total de **Gs. 3.251.200** (Guaraníes doscientos cincuenta y un mil doscientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

   - ✓ **LOTE 2: Señor Nelson H. Acevedo B. con C.I. Nº 792.428 (Boquerón Construcciones**), por la suma total de **Gs. 5.267.000** (Guaraníes cinco millones doscientos sesenta y siete mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector